



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID N° 22 - 2007

### NUEVOS LOTES FALSIFICADOS DEL PRODUCTO FARMACEUTICO DOLOCORDRALAN® EXTRA 25 TABLETAS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

1. Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines a nivel nacional, a través de las **Alertas DIGEMID N° 23-2005, N° 04-2006 y N° 49-2006**, se dio a conocer la falsificación de los **lotes 0106623, 0106633 y 003164** del producto farmacéutico **DOLOCORDRALAN® EXTRA 25** tabletas recubiertas, blister x 10 unidades.
2. La especialidad farmacéutica original **DOLOCORDRALAN® EXTRA 25**, tabletas recubiertas, blister x 10 unidades es fabricado por **Bristol Myers Squibb México S. DE R.L. DE C.V.** y el titular del registro es la **Droguería Bristol Myers Squibb Perú S.A.**
3. Posteriores acciones han permitido identificar nuevos lotes falsificados que fueron incautados en los establecimientos farmacéuticos:
  - **Lote N° 002185** en la Botica RICARDO sito en Jr. Desamparados N° 276, Buenos Aires Norte -Distrito de Larco Herrera – Trujillo- La Libertad, remitido por la Dirección Regional de Salud La Libertad.
  - **Lote N° 0061765** en la Botica GIAN FRANCO sito en Jr. Comercio N°724 - Cora Cora - Parinacocha- Ayacucho, remitido por la Dirección Regional de Salud Ayacucho.
  - **Lote N° 011054** en la Botica PEDRITO sito en Av. Hualmay N° 361- Hualmay - Huaura, remitido por la Dirección de Salud III Lima Norte.
4. La evaluación realizada por la DIGEMID en coordinación con el titular del Registro Sanitario, ha permitido determinar que los mencionados lotes no se ajustan a las especificaciones técnicas autorizadas en cuanto a las características físicas y envase inmediato.
5. En base a la Resolución Ministerial N° 548-99-SA/DM, la Autoridad de Salud competente impone una multa de 100 UIT por distribuir, dispensar, almacenar o comercializar productos farmacéuticos y afines falsificados y procede a tramitar la denuncia penal correspondiente.
6. Las características diferenciales de los productos son las siguientes:

| ORIGINAL  | FALSIFICADO   |
|---|---|
| <b>Tableta</b><br>- En la cara no ranurada presenta un <b>grabado en bajorrelieve "BMS 25"</b> .  | <b>Tableta</b><br>- En la cara no ranurada <b>no presenta grabado</b>   |
| <b>Envase inmediato:</b><br>- Presenta líneas de precorte y lleva <b>impreso</b> en la parte inferior de cada línea el número de lote y fecha de vencimiento. | <b>Envase inmediato:</b><br>- Lleva <b>grabado en bajorrelieve</b> en uno de los lados más cortos de la lámina, el número de lote y fecha de vencimiento. |

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de este producto falsificado, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote del medicamento y las características diferenciales antes citadas. Asimismo abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier irregularidad relacionada con los productos farmacéuticos debe ser comunicada a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a los teléfonos N° 4413047 y 4229200 anexo N° 210.

13 de Junio del 2007